

RESOLUCION No. CSJATR16-168  
Viernes, 30 de septiembre de 2016

*"Por medio del cual se realiza un nombramiento en el cargo de Auxiliar Grado 3°*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJR16-159 de 28 de Septiembre de 2016, se aceptó la renuncia de la señora JAZMIN ESTHER SANTIAGO BELEÑO, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3°, a partir del 29 de Septiembre de la presente anualidad.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3°, para ello, La Doctora Claudia Expósito Vélez, y, el Doctor Juan David Morales Barbosa, en calidad de Magistrados del Consejo Seccional del Atlántico, decidieron tener en cuenta el nombre del Doctor Fabián Alberto Paternina Escalante, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.719.052, expedida en Bogotá D.C.

Que para efectos de proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3°, se tuvo en cuenta los requisitos del cargo mencionado, y, el Doctor Fabián Alberto Paternina Escalante, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.719.052, expedida en Bogotá D.C., reúne a cabalidad los requisitos de Ley, para lo cual será nombrado provisional en el cargo mencionado, y, hasta tanto, se realicen los trámites administrativos para proveer el cargo mencionado en propiedad, con los aspirantes del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Auxiliar Judicial Grado 3°, que opten por el cargo durante la publicación de que trata el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, que para tales efectos esta Corporación, publique en los formatos de opción de sede correspondientes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Nombrar** en provisionalidad al Doctor FABIAN ALBERTO PATERNINA ESCALANTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.719.052 de Bogotá según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: Comunicación:** La Sala Administrativa del Consejo Seccional del Atlántico, comunicara el contenido del presente acto administrativo, y a la oficina de recursos humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines a que haya lugar.

**ARTICULO 3°: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ  
Vicepresidencia

CREV / YAHB

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

